REPUBLICA DOMINICANA: NIVEL 2

El Gobierno de la República Dominicana no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas. Sin embargo, está haciendo esfuerzos significativos para cumplir con dichas normas. El Gobierno demostró esfuerzos significativos en comparación con el período del informe anterior; por lo tanto, la República Dominicana permaneció en el Nivel 2. El Gobierno demostró los esfuerzos realizados al incrementar el número de condenas, introducir directrices para el entrenamiento e investigación dirigidas al personal de la ley y el orden, y la protección de las víctimas durante las investigaciones y los procedimientos judiciales, además de presentar cargos penales contra funcionarios cómplices. El Gobierno también volvió a convocar su Comisión Contra la Trata e incrementó sus campañas de concientización pública. Sin embargo, el Gobierno no cumplió con los estándares mínimos en varias áreas fundamentales. Aunque la Policía Nacional informó sobre un aumento significativo en sus investigaciones, la Procuraduría General de la República informó que realizó menos investigaciones y que hubo una disminución en los procesamientos judiciales. El Gobierno no aprobó un nuevo Plan de Acción Nacional, como tampoco financió un refugio para víctimas a tiempo completo, ni proporcionó servicios integrales para las víctimas.

RECOMENDACIONES PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA

Proceder a enjuiciar y condenar enérgicamente a los traficantes involucrados en el trabajo forzado y en la trata sexual, incluidos los funcionarios gubernamentales cómplices; implementar todos los protocolos para identificar a las víctimas de la trata de adultos, niños y niñas, incluyendo los ámbitos del sexo comercial, la servidumbre doméstica, y los sectores agrícolas y de construcción, y remitirlos a los servicios existentes de protección; detectar de forma proactiva los indicadores de tráfico entre los venezolanos, los niños que trabajan y las personas indocumentadas o apátridas en riesgo de deportación, incluidos los de ascendencia haitiana, con el objetivo de identificar a las víctimas, remitirlas a los centros de atención y prevenir la reincidencia; aprobar e implementar un nuevo Plan de Acción Nacional; financiar y capacitar adecuadamente a las fuerzas del orden, incluso sobre cómo

identificar mejor a las víctimas del trabajo forzado, particularmente en aquellas áreas ubicadas fuera de Santo Domingo; enmendar la ley contra la trata de personas de 2003 para eliminar el requisito de que las víctimas de la trata sexual menores de 18 años tengan que probar la fuerza, el fraude y la coerción y para que sea consistente con el derecho internacional; financiar y proporcionar de manera adecuada servicios integrales para las víctimas; y realizar campañas de concientización sobre el trabajo forzado y el tráfico sexual tanto en español como en creole.

PROCESAMIENTO

El Gobierno incrementó los esfuerzos para el procesamiento judicial. La ley dominicana criminalizó la trata sexual y laboral. La ley de 2003 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Ley 137-03) tipificó como delito todas las formas de tráfico de mano de obra y algunas formas de trata sexual y prescribió penas de entre 15 y 20 años de prisión y multas. En contradicción con el derecho internacional, la ley requería demostrar la existencia de fuerza, fraude o coerción para constituir un delito de trata sexual infantil y, por lo tanto, no penalizaba todas las formas existentes de trata sexual infantil. Sin embargo, el Artículo 25 del Código de Protección Infantil de 2003 criminalizó la oferta, entrega o aceptación, independientemente de los medios utilizados, de cualquier persona menor de 18 años que fuese utilizada con fines de explotación sexual, de trabajo forzado o cualquier otro propósito que menospreciara al individuo, a cambio de una remuneración o cualquier otra consideración, y prescrito para una pena de 20 a 30 años de prisión y una multa. Estas sanciones fueron todas suficientemente estrictas y, con respecto a la trata sexual, proporcionales a las prescritas para otros delitos graves, como la violación.

En el 2017 la Procuraduría General de la República inició 17 investigaciones y enjuició a 20 supuestos traficantes, en comparación con 25 investigaciones y 40 procesamientos en el 2016, y 15 investigaciones y 49 procesamientos en el 2015. La Procuraduría General obtuvo condenas de 16 acusados en 13 casos, comparado con 13 demandados condenados en siete casos en el 2016 y 20 acusados condenados en siete casos en 2015; las sentencias se emitieron entre los dos a 20 años de prisión. Un traficante sentenciado recibió una sentencia

suspendida. Además de lo anterior, el Departamento de Lucha Contra la Trata de Personas de la Policía Nacional, con asistencia de ONGs, informó que inició 83 investigaciones. Anteriormente no había informado sobre un número específico de investigaciones. La Policía Nacional también llevó a cabo en el 2017 siete redadas en casos de trata sexual, en comparación con tres realizadas en el 2016 y ninguna en el 2015. La Procuraduría General de la República también acusó a 12 extranjeros (estadounidenses, canadienses, alemanes y venezolanos) de turismo sexual infantil y condenó a cuatro de ellos. Los otros ocho casos quedaron pendientes.

El número limitado de policías dedicados al tema, los límites de la capacidad institucional, la falta de capacitación y recursos, y la ineficacia de los procedimientos obstaculizaron el progreso. Los recursos del gobierno dirigidos a combatir la trata de personas se concentraron en Santo Domingo, generando ineficiencias en otras áreas del país. Una revisión de los datos presentados por la Procuraduría General en relación con los casos de trata entre 2010 y 2014 también reveló una serie de ineficiencias en los esfuerzos realizados para aplicar la ley; en investigaciones inadecuadas donde no se logró presentar las pruebas necesarias para procesar el caso; esfuerzos insuficientes para asegurar la cooperación de las víctimas y las familias; y casos procesados utilizando provisiones inadecuadas de la ley. En respuesta al informe, el Gobierno mejoró la capacitación en las áreas de investigación y enjuiciamiento en la Unidad anti-Trata de la Procuraduría General de la República y mejoró la protección de las víctimas durante las investigaciones y el proceso judicial, permitiendo la presentación de testimonios a través de videos por circuito cerrado.

Para mejorar los esfuerzos de la aplicación de la ley, el Gobierno aumentó el número de agentes capacitados en el tema de la trata, y que trabajan bajo el Procurador Especial Nacional. El número de agentes subió de 15 en el 2016 a 41 en el 2017. La Policía Nacional llevó a cabo 14 sesiones de capacitación, que incluyeron cuatro capacitaciones internacionales y cuatro talleres sobre la trata e identificación en diferentes regiones policiales; un total de 300 policías fueron entrenados. El Gobierno ofreció cursos contra la trata en el Instituto Militar, en la Procuraduría Especializada Contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, en la Procuraduría Especializada Contra el Tráfico Ilícito de

Migrantes y Trata de Personas (ATU), la Escuela Nacional de la Judicatura, la Escuela de la Procuraduría General de la República, el Instituto Superior de Defensa y el Departamento Nacional de Investigadores.

Las autoridades señalaron la falta de capacidad y de recursos para identificar posibles casos de trata laboral. El Gobierno acusó a dos policías y a dos miembros del Ejército Nacional de tráfico sexual; estas personas fueron suspendidas de sus responsabilidades laborales y se encontraban detenidas bajo prisión preventiva a la espera del resultado de sus respectivas causas judiciales. El Gobierno cooperó con INTERPOL y con los Gobiernos de Canadá, Colombia, Trinidad y Tobago y los Estados Unidos en investigaciones de casos que involucraban la trata transnacional. En un caso, el Gobierno solicitó la extradición de un traficante.

PROTECCION

El Gobierno mantuvo los esfuerzos de protección a las víctimas. Las autoridades identificaron 102 víctimas de la trata sexual: 89 mujeres y 13 hombres; 57 niños y 45 adultos, en comparación con 157 víctimas en 2016, y 101 en el 2015. Setenta y cinco de las víctimas eran dominicanas y 27 venezolanas. Todas las víctimas dominicanas recibieron alimentos, servicios médicos y psicológicos, asistencia legal y refugio. El Gobierno dijo que 20 de las 27 víctimas venezolanas recibieron alimentos, atención médica y psicológica, asistencia migratoria legal y refugio; siete de las víctimas regresaron voluntariamente a Venezuela con la ayuda de una organización internacional. El Gobierno dijo que 86 de las 102 víctimas de trata cooperaron con las fuerzas del orden público. El Gobierno brindó asistencia a través de sus misiones consulares y diplomáticas a cuatro ciudadanas dominicanas en Trinidad y Tobago, y una en Liberia. A su regreso a la República Dominicana, el Gobierno les proporcionó a estas víctimas servicios adicionales.

En colaboración con otras agencias gubernamentales, organizaciones internacionales y ONGs, la ATU se estructuró para brindar alojamiento a las víctimas extranjeras y nacionales en albergues, así como ofrecer asistencia

psicológica y legal para su reintegración y repatriación, servicios médicos y apoyo para ingresar a programas de educación superior.

Sin embargo, las ONGs informaron que estos servicios eran *ad hoc* y que no estaban bien coordinados o especializados, y el Gobierno a menudo devolvía a los menores víctimas a sus familias sin ofrecerles cuidado de seguimiento o educación sobre los riesgos de volver a ser objeto de la trata. El Gobierno estableció un fondo de 125,000 pesos dominicanos (US$ 2,600) para un refugio en Cotuí y 120,000 pesos dominicanos (US$2,490) para un refugio en Nizao. La Oficina del Procurador Especial contaba con un fondo especial de 50,000 pesos (US$1,040) y un fondo de investigación de 70,000 pesos (US$1,450) que se utilizaron para gastos relacionados con las víctimas como transporte, alimentos, gastos de alojamiento y medicamentos. Ambos fondos fueron repuestos de manera periódica. Las autoridades y los observadores señalaron que el Gobierno carecía de fondos adecuados, de un fuerte liderazgo institucional, personal capacitado y equipos para brindar una protección adecuada a las víctimas. Los expertos, sin embargo, notaron una mejor atención para las víctimas adolescentes en un refugio en Jarabacoa.

Funcionarios del Gobierno informaron que cuentan con protocolos para identificar y ayudar a las víctimas de la trata de adultos, niños y niñas. Sin embargo, las autoridades no implementaron por completo los protocolos en los diversos niveles del Gobierno nacional. El Gobierno trabajó previamente con una ONG para proporcionar entrenamiento con el objetivo de desarrollar la capacidad de aplicar dichos protocolos, pero ya no lo hace. El Gobierno reconoció que los protocolos, que se desarrollaron en 2015, no se han implementado por completo en todas las instancias del Gobierno, pero dijo que se incluirán en su Plan Nacional.

El Gobierno dijo que la falta de la implementación total no ha impedido su trabajo de ofrecer asistencia y protección a las víctimas. El Gobierno trabajó con varias ONGs para detectar posibles víctimas. El Gobierno no financió un albergue con capacidad para permanecer abierto a tiempo completo para recibir a mujeres adultas víctimas de la trata. Algunos observadores señalaron que un refugio no era suficiente para atender a las víctimas de todo el país. Asimismo, que colocar a las víctimas de la trata en el mismo refugio donde

estaban las víctimas de violencia doméstica era problemático porque confrontaban diferentes problemas y necesidades; otros señalaron la necesidad de tener más albergues de transición para las víctimas.

El Gobierno informó que las víctimas demandaron a sus traficantes en el 2017, utilizando los servicios legales gratuitos proporcionados por la ATU. Se presentaron cinco nuevas acciones civiles contra los traficantes, mientras que tres de las cinco acciones presentadas en el 2016 concluyeron. En dos de esos tres casos se le exigió a los traficantes que indemnizaran a las víctimas: una de las víctimas recibió 100,000 pesos dominicanos (US$2,080) y la otra recibió 150,000 pesos dominicanos (US$3,120). La ley contra la trata contiene disposiciones sobre protección de las víctimas, incluyendo la restitución. Sin embargo, ninguna víctima obtuvo restitución en el 2016 o el 2017, en comparación con al menos una víctima en el 2015.

El Gobierno indemnizó a las víctimas de la trata, incluidos 100,000 pesos dominicanos (US$ 2,080) por persona otorgados a las víctimas de un caso en Montecristi. El Gobierno otorgó una visa de residencia a un ciudadano chino que fue identificado como víctima de trata en el 2013. Las víctimas indocumentadas de Haití estuvieron en peligro de deportación y otras penas derivadas de su situación migratoria irregular, lo que aumentó su vulnerabilidad a la trata. El Gobierno firmó un acuerdo entre su Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República y la Dirección Nacional de Migración para crear un programa piloto para la protección y el reasentamiento de aquellos dominicanos y dominicanas que fueron víctimas de la trata en el extranjero.

PREVENCIÓN

El Gobierno mantuvo los esfuerzos de prevención. El Gobierno volvió a convocar la Comisión Inter-institucional contra la Trata de Personas y Migrantes (CITIM), la cual fue supervisada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reunió a varias agencias gubernamentales. El CITIM, con el aporte de la sociedad civil y organizaciones internacionales, comenzó a

redactar un nuevo Plan de Acción Nacional contra la trata, aunque dicho Plan no se completó durante el período del informe.

Los observadores notaron que en los niveles más altos del Gobierno, los líderes no demostraron una fuerte voluntad política para combatir la trata. El Gobierno informó que recopiló datos sobre sus esfuerzos contra la trata y publicó su informe anual. Los observadores evaluaron que los esfuerzos de implementación del Gobierno no estaban coordinados y carecían de fondos suficientes.

El Gobierno proporcionó 100,000 pesos dominicanos (US$2,080) en fondos para el desarrollo de cuatro hojas de datos en español y creole haitiano para explicar cómo identificar la trata y la explotación sexual comercial, presentar cargos y referir a las víctimas. El Gobierno, con la ayuda de una organización internacional, estaba desarrollando un proyecto de concientización pública en nueve provincias para abordar la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes. Las autoridades, sin embargo, notaron una falta general de campañas públicas de prevención centradas en la trata. La Dirección Nacional de Migración y el Ministerio de la Mujer diseñaron un nuevo diploma para la capacitación en el tema de la trata, dirigido a funcionarios del gobierno y enfocado en el cuidado y la protección de las víctimas. El Ministerio de Educación trabajó con diversas ONGs para educar a estudiantes secundarios y universitarios sobre la trata. La Dirección Nacional de Migración diseñó un estudio para investigar la trata de mujeres dominicanas en el extranjero. Las autoridades, sin embargo, señalaron la necesidad de llevar a cabo más investigaciones sobre la trata de personas en el país.

El Gobierno estableció una línea directa nacional, a través de la cual se recibieron 234 llamadas durante el período del informe. El Gobierno tenía un Plan Nacional de Regularización que brindaba protección legal a los trabajadores temporales de la República Dominicana y garantizaba el tránsito de miles de trabajadores extranjeros que anteriormente dependían de redes criminales para cruzar las fronteras de la República Dominicana. Además, el Gobierno capacitó a funcionarios del sector turístico para identificar a las víctimas del turismo sexual. El Gobierno mantuvo un plan nacional para

reducir el turismo sexual con niños y niñas, y un sistema de detección para viajeros extranjeros que son delincuentes sexuales registrados en sus países. Sin embargo, los expertos señalaron que el turismo sexual infantil era visible en las playas turísticas del país. El Gobierno no informó sobre los esfuerzos que realizaba para reducir la demanda de trabajo forzado. El Gobierno proporcionó capacitación contra la trata de personas a su personal diplomático.

PERFIL DE TRATA

Tal y como se ha informado en los últimos cinco años, la República Dominicana es un país de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres, niños y niñas sometidos a la trata sexual y al trabajo forzado. Un gran número de mujeres, niños y niñas dominicanos están sujetos al tráfico sexual en la República Dominicana, el Caribe, Europa, Centro y Sur América, Medio Oriente, Asia y los Estados Unidos. Existen víctimas extranjeras del Caribe, Asia y América del Sur que están sujetas a la trata en la República Dominicana. La explotación sexual comercial de niños y niñas dominicanos por parte de turistas provenientes de los Estados Unidos, Canadá y Europa, y por parte nacionales dominicanos persiste, particularmente en áreas de centros turísticos ubicados en las costas. La trata sexual de niñas de 15 a 17 años ocurre en las calles, en los parques y en las playas.

Los funcionarios del Gobierno y las ONGs informan sobre un aumento en el número de mujeres colombianas y especialmente venezolanas, traídas al país para bailar en clubes de *striptease,* que son sometidas a la prostitución forzada. Los traficantes atraen a mujeres dominicanas para trabajar en clubes nocturnos en el Medio Oriente, el Caribe y América Latina, y las someten al tráfico sexual. Los funcionarios y las ONGs dominicanas documentaron casos de niños y niñas forzados al servicio doméstico, a la venta ambulante, a la mendicidad, al trabajo agrícola, a la construcción y al traslado de narcóticos ilícitos. Hay informes de trabajos forzados de adultos en los sectores de la construcción, la agricultura y otros servicios. Las poblaciones vulnerables a la trata incluyen mujeres y niñas, niños que trabajan y niños de la calle, trabajadores migrantes, inmigrantes venezolanos y personas indocumentadas o apátridas de ascendencia haitiana. Las mujeres haitianas informan que los

contrabandistas a menudo se convierten en traficantes con fines de explotación sexual a lo largo de la frontera. Algunos observadores señalan que los traficantes operan a lo largo de la frontera con impunidad y a veces con la ayuda de funcionarios corruptos que aceptan sobornos para permitir los cruces sin documentos. Los pasos fronterizos no oficiales permanecen sin supervisión y son porosos, lo que deja a los migrantes, incluidos los niños y niñas reclutados para trabajar en los sectores agrícolas y de la construcción, vulnerables a la trata. Las ONGs informan sobre complicidad policial en áreas conocidas por la trata sexual de menores.